P/ leti.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de Setiembre de 2016

Señor:
SRA. ENEIDA CAROLINE GONZALEZ GODOY
Dirección: Eduvigis Estigarribia e/ Aquidaban y Cerro Cora
Distrito de Coronel Oviedo - del Dpto. de Caaguazú- Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 315.527 – LOCACION DE INMUEBLE N° 12/2016 – LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V DE SENEPA – DETERMINADO, PLURIANUAL, ID N° 315.527

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 12/2016 – **LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA V DE SENEPA – DETERMINADA, PLURIANUAL – PLURIANUAL – ID Nº 315.527**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 931 de fecha 14 de Setiembre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al **SRA. ENEIDE CAROLINE GONZALEZ GODOY,** cuyo monto total es el siguiente:

N°	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona V del SENEPA	Finca N° 18.617/ Cta. Catastral N° 21-0135-07	Eduvigis Estigarribia e/ Aquidaban y Cerro Cora del Distrito de Coronel Oviedo del Dpto. de Caaguazú	16	Meses	2.900.000	46.400.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							**46.400.000**

Monto Total Adjudicado: Gs 46.400.000 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Ing. Arnaldo Gonzalez Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la entidad bancaria;
d) Título de Propiedad del Inmueble adjudicado;
e) Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 931/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3